

# NOTARÍA 18

Cantón Quito ) Dra. Glenda Zapata Silva

2015	17	01	18	P02993
------	----	----	----	--------

ACTO:

**DECLARACIÓN JURAMENTADA**

OTORGANTE:



APELLIDOS Y NOMBRE

RUC

**SOCIEDAD INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES RUC. 1792187885001**

**DECLARANTE**

**ELECTRICAS SICEANDINA S.A.**

CUANTÍA: INDETERMINADA

**DI 2 COPIAS \*\*GIS\*\***

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DIECIOCHO (18) de AGOSTO** del **DOS MIL QUINCE**, ante mí **DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA, NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO**, comparece la señora **GINA MAGALI SANCHEZ VELASTEGUI**, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **SOCIEDAD INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SICEANDINA SOCIEDAD ANÓNIMA**, de conformidad con el nombramiento que se agrega como habilitante.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, ya que me presenta sus documentos de identidad; bien instruida por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro

1 Público a su cargo, sírvase insertar una de DECLARACION  
2 JURAMENTADA al tenor de las siguientes cláusulas:  
3 **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento  
4 de la presente declaración juramentada la señora Ingeniera  
5 GINA MAGALI SANCHEZ VELASTEGUI, en su calidad de  
6 Gerente General y Representante Legal de la compañía  
7 **SOCIEDAD INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES**  
8 **ELECTRICAS SICEANDINA SOCIEDAD ANÓNIMA** y de  
9 Apoderada de **SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES**  
10 **ELECTRICAS SOCIEDAD ANONIMA.-** La compareciente es  
11 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil  
12 soltera, de profesión Ingeniera, domiciliada en el Distrito  
13 Metropolitano de Quito, hábil en derecho para contratar y  
14 obligarse. **SEGUNDA.- DECLARACION JURAMENTADA.-**  
15 Declaro bajo juramento que **SOCIEDAD IBERICA DE**  
16 **CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SOCIEDAD ANONIMA,**  
17 es una Sociedad Anónima que existe legalmente en España;  
18 con inscripción uno a, de hoja número cuatro cinco cinco uno,  
19 folio quince del tomo uno dos ocho del Libro de Sociedades,  
20 extendida el cinco de diciembre de mil novecientos veinte y uno  
21 en virtud de la primera copia legalizada de la escritura otorgada  
22 en Bilbao, el veinte y nueve de agosto de mil novecientos  
23 veinte y uno, ante su Notario Don Francisco de Santiago y  
24 Marín, con número seis cuatro siete , con una duración  
25 limitada. Posteriormente en inscripción dos ocho tres a de la  
26 nueva foja número M guion diecisiete dos dos seos folio uno  
27 del tomo ocho seis tres, extendida el doce de marzo de mil  
28 9 novecientos noventa y uno, en virtud de copia de la escritura

# NOTARÍA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 otorgada en Madrid, el diecinueve de diciembre de mil nove  
2 ciento noventa, ante su Notario Don Roberto Blaquear Uberos,  
3 con el número tres cuatro uno seis, consta inscrita la  
4 Adaptación de los Estatutos de la citada sociedad a la nueva  
5 legislación vigente. Por lo expuesto me ratifico en declarar bajo  
6 juramento que **SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES**  
7 **ELECTRICAS SOCIEDAD ANONIMA**, no ha sido disuelta ni  
8 liquidada y continua vigente y por tanto con existencia legal en  
9 España.- Es todo lo que puedo decir en honor a la verdad,  
10 Usted señora Notaria se servirá agregar las cláusulas de estilo  
11 para la plena validez de este instrumento público.- " Firmado)  
12 Doctor Marcelo Mera Vásquez con matrícula número diecisiete  
13 guion dos mil tres guion uno siete cinco del Foro de Abogados.  
14 **HASTA AQUI LA DECLARACION**, la misma que queda  
15 elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la  
16 celebración de la presente escritura, se observaron todos los  
17 preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente  
18 por mí la Notaria, se ratifica en todas y cada una de sus partes,  
19 para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo  
20 cual doy fe.-



23 **ING. GINA MAGALI SANCHEZ VELASTEGUI**

24 **C.C. 1708550658 C.V. 023-0144**



27 **DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA**

28 **NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CERTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

170958065-6



CIUDADANA  
NOMBRE Y APELLIDOS  
BANCHEZ VELASTEGUI  
GINA MAGALI  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PROVINCIA  
QUITO  
SANTA FE  
FECHA DE NACIMIENTO 1988-01-07  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERA



DISTRITO SUPERIOR  
PROFESIÓN DELEGACIÓN  
M.B. CIVIL  
APELLIDOS Y NOMBRES  
BANCHEZ CARLOS HONORATO  
PARENTESCO  
VELASTEGUI TERESA  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
QUITO  
2014-08-07  
FECHA DE EMISIÓN  
2014-08-07

*[Handwritten signatures]*



023

023 - 0144 1709580656  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
BANCHEZ VELASTEGUI GINA MAGALI

PROVINCIA	COORDINACIÓN	1
QUITO	JOLAPA	2
CANTÓN	PANPUELA	ZONA

ES FIDELICARTE DE LA JUNTA

9

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

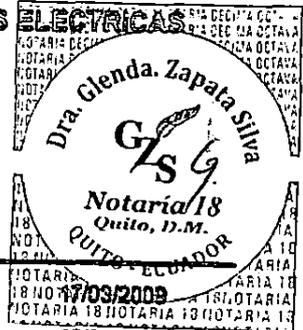
Quito, a

18 ACO 2015

*[Handwritten signature]*  
Dra. Glenda Zapata Silva Notaria 18  
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO QUITO, D.M.

## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1792167685001  
**RAZON SOCIAL:** SOCIEDAD INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SICEANDINA S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** SICEANDINA  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** SANCHEZ VELASTEGUI GINA MAGALI  
**CONTADOR:** VALENCIA MILA VENUS SOLNER



**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 17/03/2009      **FEC. CONSTITUCION:** 17/03/2009  
**FEC. INSCRIPCION:** 07/04/2009      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 07/08/2013

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

SERVICIOS DE ANALISIS, DISEÑO, PROGRAMACION DE SISTEMAS.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: INGLATERRA Número: E3-121 Intersección: AV. REPUBLICA Edificio: ROYALTY STUDIOS Piso: 5 Oficina: 503 Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DEL MALL EL JARDIN Telefono Trabajo: 022278166 Telefono Trabajo: 022277554 Email: sice.andina@gmail.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** | REGIONAL NORTE | PICHINCHA      **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DPBS101008

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 07/08/2013 12:45:26

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792167805001  
RAZON SOCIAL: SOCIEDAD INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS  
SICEANDINA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 17/03/2009  
NOMBRE COMERCIAL: SICEANDINA FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE ANALISIS, DISEÑO, PROGRAMACION DE SISTEMAS.  
SERVICIO DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y ARTEFACTOS ELECTRICOS.  
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.  
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.

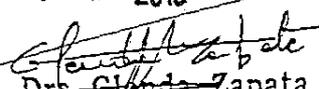
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

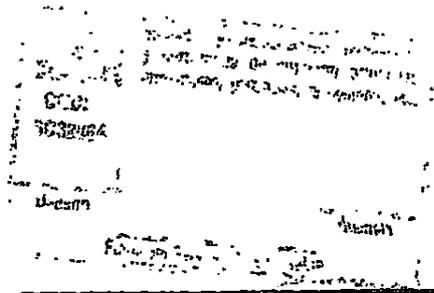
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: INGLATERRA Número: E3-121 Intersección: AV.  
REPUBLICA Referencia: A TRES CUADRAS DEL MALL EL JARDIN Edificio: ROYALTY STUDIOS Piso: 5 Oficina: 503 Telefono  
Trabajo: 022278186 Telefono Trabajo: 022277654 Email: sice.andina@gmail.com

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 51o. del artículo 18 de la ley Notarial doy fe que las fotocopias de los documentos que en... fojas anteceden son iguales a los que me fueron presentados

Quito, a

19 ABR 2015

  
Dra. Glenda Zapata Silva  
Notaria 18  
Quito, D. N. NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO



9

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Ucuario: DPBS101006

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 07/08/2013 12:45:28

60224

SOCIEDAD INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS SICEANDINA S.A.

Quito, 15 de Septiembre del 2014

Señorita  
GINA MAGALI SANCHEZ VELASTEGUI  
Presente.-

De mi consideración:



Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía SOCIEDAD INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS SICEANDINA S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarle a Usted, Gina Magali Sánchez Velástegui, portadora de la cédula de ciudadanía No. 170958065-6, GERENTE GENERAL, por el tiempo estatutario de cinco años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL se encuentran detalladas en los estatutos sociales de la compañía. La Representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el GERENTE GENERAL de la compañía.

La Compañía SOCIEDAD INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS SICEANDINA S.A. Se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso, el 10 de marzo del 2009, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 17 de marzo del 2009, con el número de inscripción 793, Tomo 140.

Atentamente,

Marco Ricaurte  
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

Quito, 15 de Septiembre del 2014

En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la SOCIEDAD INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS SICEANDINA S.A.

Gina Magali Sánchez Velastegui  
CC. 170958065-6

Certifico que la firma de la señorita Gina Magali Sánchez Velástegui es la que usa en todos sus actos públicos y privados.

Marco Ricaurte  
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	43928
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14882
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	15/09/2014
FECHA ACEPTACION:	15/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOCIEDAD INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SICEANDINA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1709580556	SANCHEZ VELÁSTEGUI GINA MAGALI	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 793 DEL 17/03/2009 NOTARIA 24 DEL 10/03/2009 XL

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley Notarial doy fe que las fotocopias de los documentos que en...lojas anteceden son iguales a los que me fueron presentados  
Quito, a 18 de OCT 2015

Página 1 de 1

*Glenda Zapata Silva*  
Dña. Glenda Zapata Silva  
Notaria 18  
Quito, D.M. NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

Nº

9



PODER ESPECIAL

NUMERO: OCHENTA Y CUATRO. -----

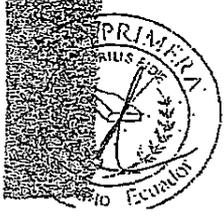
En la ciudad de Alcobendas, mi residencia, a quince de enero de dos mil nueve. -----

Ante mí, GERARDO V. WICHMANN ROVIRA, Notario del Ilustre Colegio de Madrid. -----

-----COMPARECE:-----

DON ANGEL GUERRA ZALABARDO, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en ALCOBENDAS (MADRID), POL. IND. DE ALCOBENDAS, CALLE SEPULVEDA, N° 6, y con D.N.I. y N.I.F. 2693273L. -----

INTERVIENE en nombre y representación de la Entidad "SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A." (SICE), domiciliada en ALCOBENDAS (MADRID), POL. IND. DE ALCOBENDAS, CALLE SEPULVEDA, 6, con C.I.F. A28002335, constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada en Bilbao, el ocho de enero de mil novecientos veintiuno, por el Notario Don Francisco de Santiago y María, adaptada a la vigente Ley de Sociedades Anónimas,



9

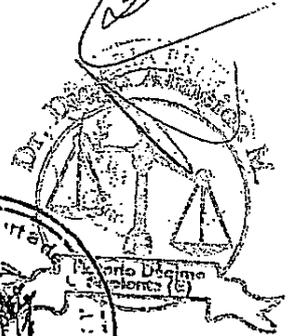
en virtud de escritura autorizada por el Notario, Don Roberto Blanquer Uberos, el día diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa, con el número 3.416 de protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 863, folio 1, sección 8, hoja M-17.226, inscripción 238ª de adaptación. ----

La representación alegada se acredita del modo siguiente: -----

A.- La sociedad representada, en Junta Universal de fecha veintidos de enero de dos mil siete y según resulta de la certificación elevada a público mediante escritura autorizada por mí, el infrascrito Notario, el día siete de febrero de dos mil siete, con el número 540 de orden de protocolo, nombró por plazo estatutario de seis años como Administradora única a la entidad "SICE TECNOLOGIA Y SISTEMAS, S.A.", domiciliada en ALCOBENDAS (MADRID), POL. IND. DE ALCOBENDAS, CALLE SEPULVEDA, 6 y con C.I.F. A82804170; constituida por tiempo indefinido bajo la denominación de "Dragados Nuevas Tecnologías, S.A." mediante escritura autorizada en Madrid, el día veinte de octubre de dos mil, por el Notario Don Juan José Rivas Martínez, con el número 2.689 de protocolo, inscrita en el Registro

8Z4351346

06/2008



Mercantil de Madrid, al tomo 15.575, libro 07, folio 206, sección 8, hoja M-262205, inscripción 1ª, cambió su denominación por la de "Dragados Tecnología, S.A.", según resulta de escritura autorizada por el citado Notario de Madrid, Sr. Rivas Martínez, el día 18 de junio de 2.001, que causó la inscripción 3ª de la hoja social; cambió su denominación por la de "DRAGADOS SISTEMAS, S.A.", en virtud de acuerdo de la Junta Universal de fecha 3 de febrero de 2.003, elevado a público en escritura autorizada por el Notario de San Sebastián de los Reyes, Don Miguel Morales Montoto, el día trece de febrero de dos mil tres, con el número 183 de protocolo, que causó la inscripción 11ª de la hoja social y cambiada finalmente su denominación por la actual en virtud de escritura autorizada por mí, el Notario infrascrito, el día siete de febrero de dos mil siete, con el número 539 de protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.



9

B.- En reunión del Consejo de Administración de igual fecha, la sociedad SICE TECNOLOGIA Y SISTEMAS, S.A., tras aceptar en la mencionada Junta y a través de su representante el anterior nombramiento, designó a DON ANGEL GUERRA ZALABARDO, como persona física encargada del ejercicio de las funciones propias del órgano de administración, aceptando este último tal designación. Todo ello se elevó a público mediante escritura autorizada por mí, el día siete de febrero de dos mil siete, con el número 540 de orden de protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, habiendo causado la inscripción 514ª de la hoja de la Sociedad. -----

Identifico a la parte compareciente por su reseñado documento de identidad y tiene, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de PODER, y al efecto, -----

-----DICE Y OTORGA:-----

Que su representada confiere poder especial en favor de DOÑA GINA MAGALI SÁNCHEZ VELASTEQUI, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio a estos efectos en QUITO (REPÚBLICA DE ECUADOR), CHINCHINAL E-1021 y AV. 6 DE DICIEMBRE, y con cédula

8Z4351345

06/2008



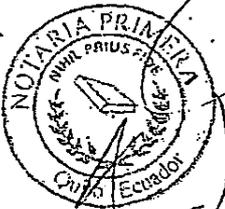
de identidad en su país 170.958.065-6, para que en nombre y representación de la parte poderdante pueda realizar y ejercitar, en la República de Ecuador, los actos y facultades seguidamente determinados, -----

FACULTADES: -----

GENERAL: Común a todas las facultades: En el ejercicio de las siguientes facultades se podrán suscribir cuantos documentos públicos o privados fueren precisos para la plena efectividad de las mismas. El encabezamiento que figura al principio de cada facultad se incluye a título meramente identificativo, sin que dicho encabezamiento limite, amplíe, modifique o, en cualquier forma, condicione el ámbito de cualquiera de sus términos.

FACULTADES QUE PUEDE EJERCER CON SU SOLA FIRMA. -

REPRESENTACIÓN: Representar a la Compañía poderdante ante cualesquiera personas u organismos, tanto particulares como del Estado y de la Administración Pública en general, Provincias y



9

Municipios, Tribunales y Autoridades de todo orden,  
en todas sus oficinas y dependencias. -----

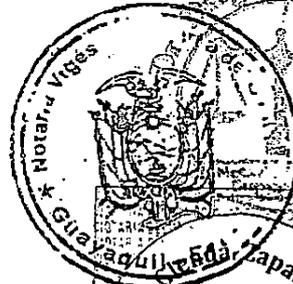
**APERTURA DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA EN LA  
REPUBLICA DEL ECUADOR A EFECTO DE NOTIFICACIONES:**

Realizar los trámites que sean necesarios ante  
entidades privadas, o bien ante entidades u  
organismos públicos de la República del Ecuador,  
para establecer y designar, en el emplazamiento que  
considere al efecto, un domicilio de la Compañía  
con el fin de recibir las notificaciones  
relacionadas con las licitaciones a las cuales se  
presente la misma. -----

**OFERTAR Y LICITAR:** Ofertar, tomar parte en toda  
clase de subastas, concursos, concursos-subastas, o  
cualquier otra forma de licitación que pueda  
convocarse. Presentar al efecto las oportunas  
proposiciones, incluso de forma conjunta, solidaria  
o mancomunadamente, con otras entidades  
concurrentes, sean personas físicas o jurídicas,  
así como también en régimen de Agrupaciones,  
Consortios, o cualquier otro tipo de asociación.  
Suscribir cuantos documentos públicos o privados  
sean necesarios, incluso planos, proyectos y

8Z4351344

06/2008



cualquier otro que se refiera a la licitación.

REPRESENTACIÓN EN APERTURA DE PLICAS: Asistir a los actos de apertura de proposiciones con relación a cualquier tipo de licitación convocada por entidades públicas o privadas, sean éstas personas físicas o jurídicas, así como formular, ante la Mesa de contratación o el organismo o entidad convocante, cuantas reclamaciones, reservas u observaciones estime oportunas, y firmar las actas correspondientes que se levanten.

CONTRATAR AFIANZAMIENTOS A FAVOR DE LA PODERDANTE: Con relación única y exclusiva con las licitaciones a las que se presente, la Compañía poderdante, solicitar y contratar afianzamientos a favor de la Compañía poderdante con Bancos oficiales o privados y demás Entidades de crédito; financieras o aseguradoras, mediante la constitución, por parte de las mencionadas entidades, de avales, fianzas, seguros de caución,



9

derechos reales y otras garantías. -----

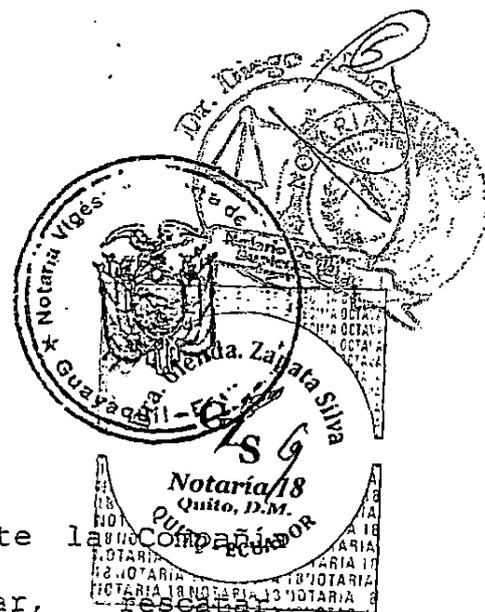
**CONSTITUIR Y CANCELAR DEPÓSITOS:** Con relación única y exclusiva con las licitaciones a las que se presente la Compañía poderdante, constituir, en cualquier Dependencia del Estado, Banco, o entidad pública o privada, incluso particulares, toda clase de fianzas, depósitos provisionales y definitivos, efectuados en metálico, valores, avales, créditos reconocidos o de cualquier otra forma, en garantía de contratos, ofertas o licitaciones. Sustituir los títulos que fuesen amortizados por otros cualesquiera. Percibir el importe de los cupones de dichos títulos. -----

Solicitar la devolución de avales, fianzas y depósitos provisionales y definitivos, retirando tanto el metálico como los avales, fianzas y valores depositados, percibiendo los intereses que dichas garantías o el depósito produzcan y cancelar, en su caso, y firmar, resguardos, recibos, libramientos y cuantos otros documentos públicos o privados fueren pertinentes en cada caso. -----

**SEGUROS:** Con relación única y exclusiva con las

874351343

06/2008



licitaciones a las que se presente la Compañía  
 poderdante, contratar, modificar,  
 pignorar, resolver, rescindir y liquidar seguros de  
 todas clases, firmando las pólizas y contratos con  
 las Compañías Aseguradoras en las condiciones que  
 estime convenientes, y percibir, de las entidades  
 aseguradoras, las indemnizaciones a que hubiere  
 lugar. -----

Y para los fines antedichos, la parte apoderada  
 queda facultada para otorgar y firmar los  
 documentos públicos y privados que sean necesarios  
 o convenientes, incluso los de subsanación,  
 modificación o aclaración de los actos principales  
 que realice en uso del presente poder. -----

-----OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:-----

Así lo dice y otorga. -----

Leo la presente escritura a la parte  
 compareciente, por su elección y previas las  
 advertencias del artículo 193 del Reglamento  
 Notarial, la encuentra conforme con su voluntad, la



9

aprueba y firma conmigo el Notario. -----

Yo, el Notario, DOY FE: de identificar a la parte compareciente en el modo indicado, de que los datos de carácter personal se recogen en el ámbito y con la exclusiva finalidad del otorgamiento de la presente, quedando garantizado su tratamiento y protección por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre y de todo lo demás contenido en la presente, así como de que va extendida en cinco folios de papel timbrado notarial, serie y números 8Z4350882, los tres anteriores en orden, y el presente. -----

-----  
Sigue la firma del compareciente.- Signado:  
Gerardo Von Wichmann Rovira. -Rubricados y sellado.

**APLICACION ARANCEL**

**DISPOSICIÓN ADICIONAL 3ª LEY 8/89**

**DOCUMENTO SIN CUANTIA**

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias del compareciente según interviene, en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números 8Z4351347, 8Z4351346, 8Z4351345, 8Z4351344, 8Z4351343. ALCOBENDAS, a quince de enero de dos mil nueve. DOY FE. -----

FE PÚBLICA  
NOTARIAL

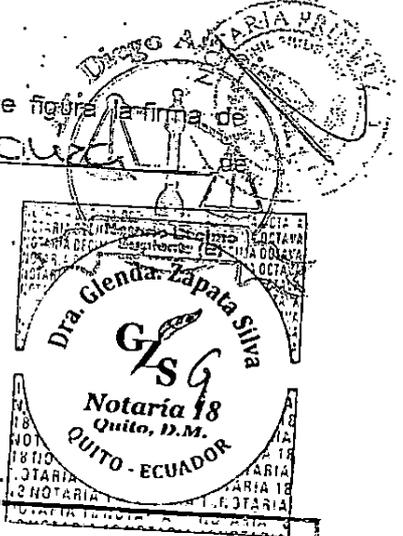


*Gerardo Von Wichmann Rovira*





El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de  
D/D<sup>a</sup> Gerardo Von Wichuama Roca  
fecha 18-Enero-2009

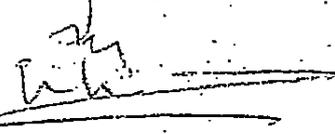
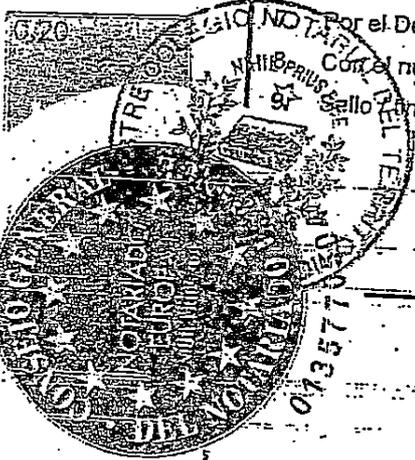


Apostille (o legalización única)  
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)  
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

- País: España
- El presente documento público
- Ha sido firmado por D. Gerardo Von Wichuama Roca
- Actuando en calidad de NOTARIO
- Se halla sellado / timbrado con el de su Notaría

CERTIFICADO  
5. En Madrid : 6. El 18 ENE. 2009

Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid.  
Con el número 02217  
Sello y nombre: 10: Firma

Don Carlos Solis Villa  
(Firma delegada del Decano)

DOY FE: Que la fotocopia que antecede constante de 1 folios es igual al documento que me fue exhibido y que devolví al interesado - Guayaquil



Dr. Francisco J. Torres Garcés  
NOTARIO XXIV





0017

NUMERO DE REPERTORIO: 4.085  
FECHA DE REPERTORIO: 26/ene/2009  
HORA DE REPERTORIO: 16:43



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. Certifica: que con fecha veintinueve de Enero del dos mil nueve, queda inscrito el presente Poder Especial, que otorga la Compañía **SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A. ( SICE )**, a favor de **GINA MAGALI SANCHEZ VELASTEQUI**, de fojas 11.405 a 11.416, Registro Mercantil número 2.003. 2. Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo a la Ley, bajo el número 103 un extracto de este Poder.

ORDEN: 4085



*Handwritten signature and initials.*

23.04  
REVISADO  
*Handwritten initials and date.*



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

RAZON.- Es en COMPULSA de la copia que antecede, en la que consta el PODER ESPECIAL otorgado en la ciudad de Alcobendas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid Señor Gerardo

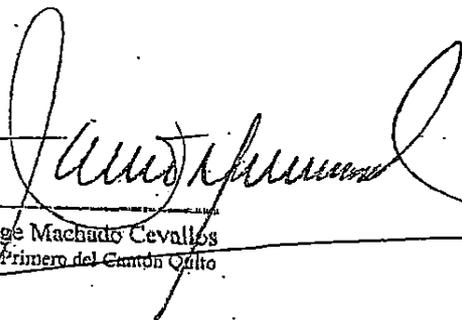
Wichmann Revira por el Señor Angel Guerra Zalabardo a favor de la Señora Gina Magali Sánchez Velastegui, que me fue puesta a la vista contenida en OCHO FOJAS UTILES, de lo que doy FE, en aplicación a lo dispuesto en el numeral Quinto del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial.

Quito, 11 de febrero del 2.009.-



RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del doctor Jorge Pizarro, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cuatro mil doscientos siete, con esta fecha, y en diez fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas a mi cargo; la Copia Legalizada del Poder Especial, otorgado por la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. (SICE), a favor de la señora Gina Magali Sánchez Velasteguí, que antecede.- Quito, once de febrero de dos mil nueve.- El Notario, (firmado) doctor Jorge Machado C.- (sigue un sello)

Es fiel y, TERCERA COPIA CERTIFICADA de los documentos que anteceden, protocolizados hoy ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, once de febrero de dos mil nueve.-

  
  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO  
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en veinte fojas útiles.  
Quito, a 10 de AGO de 2015.

  
Dra. Glenda Zapata Silva  
Notaria D.O.M. NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **DECLARACION JURAMENTADA**, que otorga la señora **GINA MAGALI SANCHEZ VELASTEGUI**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



**DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA**  
**NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DE QUITO, D.M.**

